

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE MODIFICA EL ENCARGO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA LÍNEA AT 132 KV: DEHESA-GRANADO - BOCACHANZA (HUELVA).“.

NÚM. EXPTE.: 18/2021

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 11 de mayo de 2022, se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (AMAYA) la ejecución de los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA LÍNEA AT 132 KV: DEHESA-GRANADO - BOCACHANZA (HUELVA)”, por un importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (143.211,29€).

El plazo de ejecución contemplado en el presente encargo es NUEVE (9) meses y QUINCE (15) días a partir de la fecha en la que se notifica a la AMAYA la Resolución del Encargo, esto es, hasta el 26 de febrero de 2023.

Como Director de Actuación del encargo se designó al funcionario D. Jose Antonio Remesal Guijarro, Director de Explotación del Sistema Tinto-Odiel-Piedras de la Delegación Territorial de Huelva

Por Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua se resuelve la autorizando de la ampliación del plazo de ejecución hasta el 7 de julio de 2023.

Posteriormente por Resolución del 4 de julio de 2023 la Dirección General de Infraestructuras Autoriza una segunda ampliación del plazo de ejecución hasta el 7 de noviembre de 2023.

Con fecha 23 de junio de 2023, la Dirección General de Infraestructuras del Agua resuelve autorizar, de acuerdo con las causas alegadas que no son imputables al Contratista, la Suspensión Temporal Parcial de las Obras que afectan a los trabajos forestales y aquellos que requieren el uso de maquinaria de corte (radial) que pueda provocar incendios en base a la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueban medidas excepcionales en terrenos forestales para prevenir incendios forestales en épocas de peligro bajo, medio y alto en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Acta de Suspensión Temporal Parcial de las Obras se firmó con fecha 30 de junio de 2023.

La Dirección General de Infraestructuras del Agua, con fecha 4 de julio de 2023, autoriza la redacción del “PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA LINEA AT 132 KV: DEHESA-GRANADO-BOCACHANZA (HUELVA)”, lo que supone que desde la Dirección General se acuerden la Suspensión Temporal Total de las obras y su posterior levantamiento.

Con fecha 22 de enero de 2024 se acuerda una segunda Suspensión Temporal Total de las obras, al encontrarse solo pendiente de ejecución aquellos trabajos afectados por la aprobación de la Modificación nº1 del contrato inicial.

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Infraestructura del Agua, se aprueba modificación del contrato suscrito con la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. adjudicataria de las “ OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA LINEA AT 132 KV: DEHESA – GRANADO -



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYULS4MPWTDHH5MNTSF6N7FCGH	PÁG. 1/5	

BOCACHANZA (HUELVA). CONTR 2019 180923 EC007 2023 51”, con un incremento del plazo de ejecución de cuatro (4) meses, y por un importe Adicional Líquido de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS euros CON QUINCE céntimos (296.462,15 €), IVA incluido. Con fecha 16 de octubre de 2024 se procede a la firma de dicho contrato.

Con fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección General de Infraestructuras del Agua autoriza el levantamiento de la Suspensión Temporal Total. El Acta de Levantamiento de la Suspensión Temporal Total se firma con fecha 29 de octubre de 2024.

Las funciones que se encomienda a la AMAYA a través de este Encargo son las de seguimiento, coordinación y control técnico de la ejecución de las actuaciones proyectadas, así como la coordinación de seguridad y salud de parte de las obras a ejecutar en el marco del proyecto

A fecha actual, quedan pendiente de ejecución aquellos trabajos afectados por el Proyecto Modificado N°1. Para la ejecución de dichos trabajos, se estima un plazo de ejecución de 4 meses.

Por ello, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del servicio encargado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua en 4 meses. De forma inherente a la ampliación del plazo de ejecución, es necesario incrementar el presupuesto del encargo para la ATDO y la CSS de las actuaciones pendientes, estas circunstancias fueron imprevisibles en el momento de la elaboración del Documento Técnico del Encargo.

El motivo de la realización de este modificado se puede resumir en estos puntos básicos:

Se prestará asesoría técnica en la realización de los siguientes trabajos:

- Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y Control de las Obras.
- Visitas periódicas a obra para el control de la misma y asesoramiento técnico.
- Control de la información técnica y preparación de la documentación general necesaria para la redacción de las certificaciones ordinarias, así como los informes mensuales de la marcha de las mismas.
- Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.
- Control de Calidad.
- Programa de trabajo.
- Al final de las obras, se realizará la Medición de Final de Obra, la correspondiente Certificación Final de Obra y los Planos de Liquidación, emitiendo un Informe Final Obra.

No se contemplan contrataciones externas.

Para poder cumplir adecuadamente con la finalidad del encargo vigente, se considera indispensable proceder a la modificación de la vigencia del encargo ampliando el plazo de ejecución en 4 meses, dando comienzo el 29 de octubre del 2024, fecha de aprobación del Acta de Levantamiento de la Suspensión Temporal Total por parte de la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Las modificaciones anteriormente especificadas, suponen un incremento del presupuesto de ejecución en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (17.238,62€), pasando



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYULS4MPWTDHH5MNTSF6N7FCGH	PÁG. 2/5	

de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (143.211,29 €) de presupuesto vigente, a CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (160.449,91 €)

Los importe del encargo tras la modificación serán:

	2022	2023	2024	2025
ANUALIDADES VIGENTES	11.378,10	108.723,53	23.109,66	
PROPUESTA ANUALIDAD MODIFICACIÓN ENCARGO	0,00	0,00	11.424,03	5.814,59
PROPUESTA REAJUSTE FINAL	11.378,10	108.723,53	34.533,69	5.814,59

La subcontratación prevista para el modificado del encargo será (0,00%), según Certificado emitido por AMAYA, el 13 de noviembre de 2024.

FINANCIACIÓN:

- La partida presupuestaria es :

1400038141 G/51D/61100/00 01 2021000338

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio (BOJA extraordinario n.º 10, de 30 de julio de 2024), sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. En el artículo 4, queda recogido que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de protección y tenencia de los animales de compañía.

Segundo. El Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (B.O.J.A. extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024), señala en el punto 1 del artículo 1, que corresponde a esta Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía .

Tercero. Teniendo presente la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º203 de 17/10/2024) dispone en su artículo Único.Uno que se delega en los órganos directivos competentes en materia de agua todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, así como en materia de encargos de gestión a medios propios personificados.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYULS4MPWTDHH5MNTSF6N7FCGH	PÁG. 3/5	

Cuarto. Y conforme a lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 215, de 31 de octubre), “*cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación...*” y en el punto undécimo de la citada resolución de 11 de mayo de 2022.

Y en base a los antecedentes y fundamentos legales anteriores, visto el informe del Director de Actuación de 8 de noviembre de 2024 y la propuesta de Resolución de 13 de noviembre de 2024 del Subdirector de Explotación,

RESUELVO:

1.- Autorizar de acuerdo con las causas alegadas la Modificación del expediente de encargo de gestión a medio propio personificado para la ejecución de los trabajos denominados “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LA LÍNEA AT 132 KV: DEHESA-GRANADO - BOCACHANZA (HUELVA)”, con número de expediente 18/2021.

2.- Modificar el Presupuesto de ejecución del encargo, incrementando el presupuesto en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.238,62€), pasando de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (143.211,29 €) de presupuesto vigente, a CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (160.449,91 €).

Los importe del encargo tras la modificación serán:

	2022	2023	2024	2025
ANUALIDADES VIGENTES	11.378,10	108.723,53	23.109,66	
PROPUESTA ANUALIDAD MODIFICACIÓN ENCARGO	0,00	0,00	11.424,03	5.814,59
PROPUESTA REAJUSTE FINAL	11.378,10	108.723,53	34.533,69	5.814,59

3.- Ampliar el pazo de ejecución del modificado hasta el **1 de marzo de 2025**.

4.- La modificación del encargo a medio propio, de 11 de mayo de 2022, a fin de que recoja el global del encargo, la modificación del proyecto, la ampliación del plazo de terminación y su ajuste presupuestario, que se realizará en las anualidades de 2024, y 2025 manteniendo el resto de condiciones impuestas en la misma.

5.- La publicación de la Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

En Sevilla
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
Fdo.: Alvaro Real Jiménez
(P.D. Orden de 14 de octubre de 2024. BOJA núm. 203, de 17 de octubre)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYULS4MPWTDHH5MNTSF6N7FCGH	PÁG. 4/5	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYULS4MPWTDHH5MNTSF6N7FCGH	PÁG. 5/5	